



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 11001-3342-051-2017-00068-00
Accionante: GUSTAVO ESTRADA OTERO (Representante legal de SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.)
Accionado: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de Liquidadora de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM, EICE EN LIQUIDACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Auto. Int. No. C- 023

El señor GUSTAVO ESTRADA OTERO, identificado con C.C. 8.746.949, en su calidad de representante legal de la sociedad SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante a folios 15 a 19 del expediente, interpuso acción de tutela en contra de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de Liquidadora de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM, EICE EN LIQUIDACIÓN, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso e igualdad.

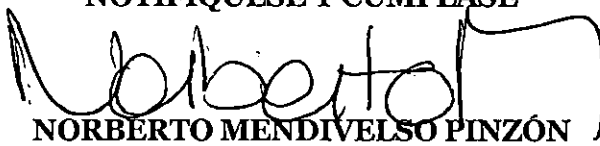
Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

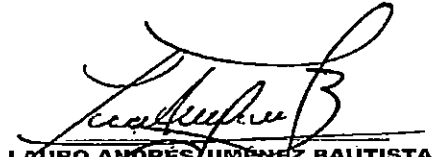
1. **ADMITIR** la demanda interpuesta por el señor GUSTAVO ESTRADA OTERO, identificado con C.C. 8.746.949, en su calidad de representante legal de la sociedad SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A., en ejercicio de la acción de tutela, contra la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de Liquidadora de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM, EICE EN LIQUIDACIÓN.
2. **NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de Liquidadora de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM, EICE EN LIQUIDACIÓN, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
3. También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
4. **TÉNGASE** como pruebas las documentales anexas al expediente, vistas a folios 11 a 456.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 FEB 2017 se notifica el auto
anterior/por anotación en el Estado


LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO